



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119078, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Laura MUGNAINI BUFFARINI, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. Educación Inicial (5-54); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido esa efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura: Política y Legislación en la Educación Inicial (Cód. 6838) con extensión al Seminario Las Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) del Profesorado de Educación Inicial, en el Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 09 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **María Laura MUGNAINI BUFFARINI** (DNI N° 27.185.352)

Ayudante de Primera Simple

6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. **María Laura MUGNAINI BUFFARINI** (DNI N° 27.185.352) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Política y Legislación en la Educación Inicial (Cód. 6838) con extensión al Seminario Las Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) del Profesorado de Educación Inicial, en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

565

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 565/2016.

S.M.P.